

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 331**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 417/23  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 04 AGO 2023*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
08 AGO 2023  
MESA DE ENTRADA  
Nº 321 Hs. 11:30 FIRMA: [Firma]

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3480-2023; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función, entre los días 20 y 25 de Julio de 2023.

Que por Resolución de Presidencia N° 332/23, se autorizó a que los pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia N° 316/23, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado precedentemente.

Que por ello, esta Presidencia considera oportuno reconocer y autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (ida: 20/07/23 - regreso: 25/07/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 332/23 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (ida: 20/07/23 - regreso: 25/07/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]  
Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Poder Legislativo

[Firma]  
Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo

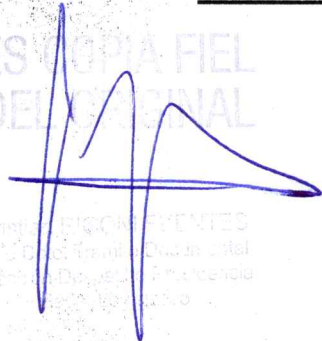
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 417/23**

ES VERDAD FIEL  
DE LO QUE SE  
DICE  
COMISIONADOS  
C. D. P. de la Cámara Legislativa  
H. D. P. de la Cámara Legislativa  
H. D. P. de la Cámara Legislativa



Darrián Alberto Lortler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo